

Códigos:

- 64 Pescadores, cazadores y trabajadores asimilados.
- 65 Obreros cualificados de la agricultura y la ganadería.
- 66 Obreros no cualificados de la agricultura y ganadería.
- 70 Supervisores de la producción y capataces.
- 71 Mineros, canteros y perforadores de pozos.
- 72 Trabajadores metalúrgicos.
- 73 Trabajadores del tratamiento de la madera y de la fabricación del papel.
- 74 Horneros y operadores de aparatos químicos.
- 75 Hilanderos, tejedores, tejedores de punto, tintoreros y trabajadores asimilados.
- 76 Curtidores de pieles, pellejeros y trabajadores de pieles crudas, pero no fabricantes ni cortadores de prendas de pieles.
- 77 Trabajadores de la preparación de alimentos y bebidas.
- 78 Elaboradores de tabaco y trabajadores de la fabricación de cigarrillos.
- 79 Sastres, cortadores, modistas y tapiceros.
- 80 Zapateros y guarnicioneros.
- 81 Ebanistas y carpinteros.
- 82 Talladores y grabadores de piedra.
- 83 Herreros, fabricantes de herramientas y operadores de máquinas-herramientas.
- 84 Ajustadores-montadores e instaladores de máquinas y mecánicos de precisión —relojeros, por ejemplo— (con exclusión de los ajustadores electricistas).
- 85 Ajustadores-electricistas, montadores-reparadores de aparatos electrónicos, etc.
- 86 Operadores de plantas de transmisión de radiodifusión y televisión, de aparatos de sonorización y de aparatos cinematográficos de proyección.
- 87 Fontaneros, cerrajeros, chapistas y armadores de construcción metálicas.
- 88 Joyeros, orfebres, plateros, etc.
- 89 Vidrieros, alfareros y asimilados.
- 90 Trabajadores de la fabricación de artículos de caucho natural, caucho sintético y materias plásticas.
- 91 Fabricantes de artículos de papel y cartón.
- 92 Cajistas, tipógrafos, etc.
- 93 Pintores.
- 94 Otros trabajadores de la producción industrial.
- 95 Albañiles, carpinteros y otros trabajadores de la construcción.
- 96 Operadores de instalaciones y maquinaria fija.
- 97 Operadores de equipos de elevación y excavación, estibadores y cargadores.

Códigos:

- 98 Conductores de equipos de transporte.
- 99 Peones no clasificados en otra parte.
- 24 Personas que no pueden ser clasificadas.
- 25 Profesionales de las Fuerzas Armadas.

22. Relación con la actividad

Número de posiciones: 1.

Número de valores: 6.

Códigos: Según figura en la hoja del padrón.

Soporte recomendado

El tipo de soporte de ordenador aconsejado es la cinta magnética que se ajuste a las siguientes características:

Densidad de grabación: 800 b. p. i.

Número de pistas: 9.

Código de grabación: EBCDIC.

Lábeles: Standard, constando en ellos el código de la provincia y del municipio que ha de ser el mismo que figura en el censo de 1970.

En el caso de que el soporte no fuese el indicado o tuviese otras características diferentes a las anteriormente citadas se harán constar las del soporte que va a utilizarse.

Características de los impresos a que se refiere esta Orden

Anexo II

Papel litos corriente de 85 gramos por metro cuadrado.

Tamaño 29,7 x 50,5 centímetros (incluido margen blanco a la izquierda de 2,5 centímetros).

Tinta color sepia oscuro.

El impreso deberá ser plegado por su mitad.

Anexos 1, 1 bis, 2 a), 2 b), 2 c), 3, 4, 5, 6 y 8 de las directrices técnicas

Papel litos corriente de 70 gramos por metro cuadrado.

Tamaño DIN A-4.

Tinta negra.

Anexo 7 de las directrices técnicas

Cartulina litos corriente de 140 gramos por metro cuadrado.

Tamaño 157 x 107 milímetros.

Tinta negra.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11330 ORDEN de 23 de abril de 1975 por la que pasa a la situación de en expectativa de servicios civiles un Oficial del Ejército de Tierra.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército por Orden de 7 de marzo de 1975 (Diario Oficial número 58), pasa a la situación de en expectativa de servicios civiles, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), el Capitán de I. fantería don José Criado Moreno, fijando su residencia en la plaza de Vitoria.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1975.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

11331

ORDEN de 25 de abril de 1975 por la que se declara el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado de dos funcionarios del Cuerpo General Auxiliar, en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria, en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes del 1 de enero de 1975,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar doña María Pilar Quesada Cabañas y don Federico Martí Jordán.

Segundo.—Disponer que para hacer efectivo este derecho a la integración, y a fin de que no resulten de mejor condición que los funcionarios ya pertenecientes al Cuerpo Administrativo, los

interesados deberán participar en los concursos de méritos que se convoquen por la Presidencia del Gobierno para proveer vacantes en el citado Cuerpo, de conformidad con las previsiones contenidas en las plantillas orgánicas.

Tercero.—De obtener destino que sea de su interés a través de los citados concursos de méritos, se integrarán en el Cuerpo Administrativo, causando baja en el Cuerpo Auxiliar en la fecha de su toma de posesión.

Cuarto.—Hasta tanto hagan efectiva su integración en el Cuerpo Administrativo por el procedimiento indicado anteriormente, continuarán en activo en el Cuerpo Auxiliar en el destino que actualmente desempeñan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de abril de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

11332 *ORDEN de 25 de abril de 1975 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 266, del día 6 de noviembre), realizado favorablemente el período de prácticas administrativas, con posterioridad a los demás aspirantes, haciendo uso del derecho que les otorgaba la base 9.5 de la convocatoria, y vista la propuesta que formula al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en el base 10.2 de la misma convocatoria,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, tiene a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se expresan a continuación:

Número de Registro de Personal A02PG010105; Peña Valtueña, Pedro Antonio María; fecha de nacimiento, 8 de abril de 1953; destino, 60-OV-Oviedo.

Número de Registro de Personal, A02PG010106; Alonso Tamargo, Angel Agustín; fecha de nacimiento, 22 de mayo de 1953; destino, GO-OV-Avilés.

Número de Registro de Personal, A02PG010107; Encinás González, Francisco Javier; fecha de nacimiento, 1 de septiembre de 1952; destino, HA-BN-Barcelona.

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera será necesario que los interesados juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE HACIENDA

11333 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Política Financiera por la que se nombran Auxiliares del Organismo autónomo Caja Central de Seguros a los siete candidatos que han superado las pruebas restringidas convocadas por Resolución de 28 de abril de 1974.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1975, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8328, primera columna, en el recuadro de nombramiento, donde dice: «Morales Ruiz, Cándido. 18-3-1931», debe decir: «Morales Ruiz, Cándido. 18-10-1931...»; donde dice: «Alvarez Chas Berbén, Mercedes. 16-5-1914. T04HA030001», debe decir: «Alvarez-Chás Berbén, Mercedes. 16-5-1914. T04HA030002...»; donde dice: «Boado Vázquez, Florentina. 3-8-1922. T04HA030002...», debe decir: «Boado Vázquez, Florentina. 3-8-1922. T04HA030003...»; don-

de dice: «Sánchez Mariscal, Rosa María. 8-6-1946. T04HA030003...», debe decir: «Sánchez Mariscal, Rosa María. 8-6-1946. T04HA030004...»; donde dice: «Perales Marcelino, Angela. 18-3-13...», debe decir: «Perales Marcelino, Angela. 8-3-1913...», y donde dice: «Sainz de Baranda Torán, Jaime. 11-1-1921...», debe decir: «Sainz de Baranda Torán, Jaime. 11-1-1928...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11334 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocada oportunamente por el Canal de Isabel II, oposición en turno restringido para cubrir plazas de Peritos Industriales verificadas las pruebas selectivas y efectuado el nombramiento que fué aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, epígrafe 5, apartado c), del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y asignado el preceptivo número de registro de personal a los aspirantes aprobados, se publican a continuación los datos relativos a dichos funcionarios en cumplimiento de la base X de la convocatoria:

Don Francisco Ramírez Quirós, 26 puntos (T01OP06A0003P).
Don José María Pozurama Molpecres, 22,45 puntos (T01OP06A0004P).

Don José Luis Sanz Naudín, 21,20 puntos (T01OP06A0005P).

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11335 *ORDEN de 6 de abril de 1975 por la que se nombra a don Felipe Sánchez de la Cuesta Profesor agregado de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Felipe Sánchez de la Cuesta y Alarcón (número de Registro de Personal A42EC600, nacido el 27 de julio de 1945) Profesor agregado de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11336 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» en Institutos de Enseñanza Media, y se nombran los Profesores agregados propuestos por la Comisión Dictaminadora del referido concurso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 29 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero) para la resolución del concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Profesores agregados de «Matemáticas» en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los siguientes concursantes:

Don Martín Becerril Castillo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «José María de Pereda», de San-